

DECRETO N° 28/986.

ARTICULO 1°). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación de los padrones 815 y 1217 ubicados en la 9ª. Sección Judicial de este Departamento, en los términos establecidos en el proyecto de escritura presentado por la Esc. Beatriz Perdomo Telis de Raffo, especialmente cláusula tercera, fechado el 22 de Setiembre de 1986.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

NILO PÉREZ
PRO- SECRETARIO

OSCAR GADEA
PRESIDENTE